



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

ANO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 137 -2015-MPH/G.M.

Ayacucho, 08 ABR 2015

VISTO:

El Informe N° 108-2015-MPH-A/24.27, de fecha 30 de marzo de 2015, emitida por la Unidad de Recursos Humanos, y demás actuados en folios 18, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 045-2015-MPH/GM, de fecha 09 de febrero de 2015, se resolvió ampliar el plazo de vigencia de la reposición del servidor Tulio Ciales Molero como Asistente Técnico Administrativo de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, desde el 01 de enero hasta 31 de diciembre de 2015;

Que, mediante escrito de fecha 10 de marzo de 2015, con Registro N° 005494, el servidor Tulio Ciales Molero, solicitó licencia sin goce de remuneración, con retención de su plaza como Asistente Administrativo en la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a partir del 10 de marzo de 2015 hasta que se dé por concluido su designación en la Municipalidad Distrital de Tambo;

Que, de acuerdo al artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Informe N° 108-2015-MPH-A/24.27, de fecha 30 de marzo de 2015, la Unidad de Recursos Humanos advierte que la reincorporación del servidor Tulio Ciales Molero a la Municipalidad Provincial de Huamanga ordenada por la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, en la Sentencia Casatoria N° 035-2013-AYACUCHO, de fecha 26 de junio de 2014, no supone el ingreso a la carrera administrativa, por lo que con su designación en la Municipalidad Distrital de Tambo concluye su relación laboral con la Municipalidad Provincial de Huamanga, en mérito al artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa; en consecuencia, se debe dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 045-





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

2015-MPH/GM, de fecha 09 de febrero de 2015, con efectividad a partir del 10 de marzo de 2015;

Que, estando a las consideraciones expuestas precedentemente y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2015-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 045-2015-MPH/GM, de fecha 09 de febrero de 2015, con efectividad a partir del 10 de marzo de 2015, por las consideraciones señaladas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, y demás órganos estructurados de la entidad edil, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Lc. Adm. Jesus Roberto Ospina Salinas
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **09 ABR. 2015**
Oficio Circ. N° **1007-2015-UTD-SG-MPH**
SEÑOR: **SUB GERENCIA DE SISTEMAS**

Para su conocimiento y fines pertinentes remito a Ud. copia del original de: **R6-134-2015-MPH/GM**
de fecha: **08 ABR 2015**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
KAROL L. RIVEROS TACO
JEFE